



**ACTA DE SESIÓN 5ª DE 16 DE MARZO DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACION INDEFINIDA A TIEMPO PARCIAL DE SIETE PEONES/AS ESPECIALISTAS RSU Y LV Y POSTERIOR CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE PERSONAL LABORAL, CON OBJETO DE CUBRIR LAS NECESIDADES ACTUALES Y FUTURAS QUE PUEDAN PRODUCIRSE O QUE AFECTEN AL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS ENCOMENDADOS POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MEDINA SIDONIA (CÁDIZ) A LA EMPRESA MUNICIPAL MEDINA GLOBAL S.L.**

**Asistentes:**

- **Presidente: José Luis Rivero Fuentes**, Director Técnico del Departamento de Medio Ambiente y Aguas y como suplente a Agustín Muñoz de Alba como Director Técnico del Departamento de Servicios y Desarrollo Local de MEDINA GLOBAL, S.L.
- **Secretario/a: José Ángel Moreno Vaca**, Secretario del Consejo de administración y Junta General de Medina Global S.L.
- **Vocal 1: Juan Antonio Muñoz Sánchez**, Arquitecto Técnico de MEDINA GLOBAL, S.L.,
- **Vocal 2: Mª de la Paz Guerrero Mesa**, Administrativa del Departamento de Administración de MEDINA GLOBAL, S.L.,
- **Vocal 3: Mª de la Paz Rubio Astorga**, como Administrativa del Departamento de Administración de MEDINA GLOBAL, S.L.
- y como suplente a los mismos respectivamente a, Antonio Calvente Herrera Encargado del servicio de RSU de MEDINA GLOBAL, S.L., Daniel García Román Oficial 1ª Mecánico del servicio RSU y LV de MEDINA GLOBAL, S.L. y Mª Luisa Benitez Fernández Administrativa de la Piscina Cubierta gestionada por MEDINA GLOBAL, S.L.

En las Oficinas de la Sociedad a las 10:55 horas del 16 de marzo de 2023, se reúnen previa convocatoria del Presidente, los relacionados anteriormente que componen el Tribunal de selección para la contratación indefinida a tiempo parcial de siete peones/as especialistas RSU y LV y posterior constitución de bolsa de personal laboral, con objeto de cubrir las necesidades actuales y futuras que puedan producirse o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos encomendados por el EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MEDINA SIDONIA (CÁDIZ) a la EMPRESA MUNICIPAL MEDINA GLOBAL S.L., al objeto de tratar los asuntos que conforman el siguiente Orden del Día:

**Punto 1º.- Revisión de las reclamaciones presentadas a la lista provisional de puntuación de la convocatoria.**

El Tribunal procede a revisar una por una todas las reclamaciones presentadas a los efectos de valorar si procede su solicitud y por tanto supongan la rectificación de la citada lista de puntuación:

Código Seguro De Verificación	O0VWPDEh66FtKt79LK+UQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Ángel Moreno Vaca	Firmado	16/03/2023 13:37:28
	María Paz Rubio Astorga	Firmado	16/03/2023 13:28:26
	María Paz Guerrero Mesa	Firmado	16/03/2023 13:27:53
	José Luis Rivero Fuentes	Firmado	16/03/2023 13:23:28
	Juan Antonio Muñoz Sánchez	Firmado	16/03/2023 13:22:07
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/O0VWPDEh66FtKt79LK+UQ==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/O0VWPDEh66FtKt79LK+UQ==</a>		





**ALBERTO BRAVO FLOR.-**

Teniendo en cuenta que se ha anulado la fase de examen y que se ha publicado en la web la plantilla correspondiente al examen, se considera que lo solicitado ha quedado convenientemente respondido.

**ANTONIO RUBEN GOMEZ RAMOS.-**

Teniendo en cuenta que se ha anulado la fase de examen y que se ha publicado en la web la plantilla correspondiente al examen, se considera que lo solicitado ha quedado convenientemente respondido.

**SERGIO GALAN CORDERO.-**

- Ciclo formativo superior de “*Prevención de riesgos laborales*”: No es un curso específico es un título oficial por tanto no se puede contabilizar como específico.
- Curso de “*Metodología Lean Management*”: No se puntúa puesto que son cuestiones ajenas a la transversalidad del puesto ofertado y específico de los procesos productivos de fabricación.
- Curso de “*Riesgos y Emergencias*”: Se considera transversal, pero no llega al mínimo de 10 horas según el punto 6.2 de las bases.

**MARIA DEL PILAR BLANCO MARTINEZ.-**

**- PRIMERO:**

- a) Curso online “*Emprendimiento y negocios sociales*”: No se puede contabilizar parte de un curso cuya temática general no tiene relación con el puesto.
- b) Curso “*Prevención de riesgos laborales en la administración local*”: Se contabilizó como transversal ya que no es específico del puesto ofertado.
- c) Curso “*Sostenibilidad y turismo. Agenda 2030, ODS y su aplicación al sector turismo*”: Dado el contenido descriptivo del curso se contabilizó como transversal.
- d) Curso “*Elaboración de informes de responsabilidad social de las corporaciones locales*”: Dado el contenido descriptivo del curso se contabilizó como transversal.
- e) Curso “*Nuevas tarifas eléctricas y autoconsumo en ámbito público: Modelos y desarrollo de comunicaciones energéticas*”: No tiene relación con el puesto ni con contenido transversal del mismo.
- f) Curso “*Asesorar en emprendimiento e innovación juvenil 2022 ed 2*”: No tiene relación con el puesto ni con contenido transversal del mismo.

Código Seguro De Verificación	O0VWPDEh66FtKt79LK+UQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Ángel Moreno Vaca	Firmado	16/03/2023 13:37:28
	María Paz Rubio Astorga	Firmado	16/03/2023 13:28:26
	María Paz Guerrero Mesa	Firmado	16/03/2023 13:27:53
	José Luis Rivero Fuentes	Firmado	16/03/2023 13:23:28
	Juan Antonio Muñoz Sánchez	Firmado	16/03/2023 13:22:07
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/O0VWPDEh66FtKt79LK+UQ==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/O0VWPDEh66FtKt79LK+UQ==</a>		





g) Curso "Aprende a formar y sensibilizar en Emprendimiento Social 2022 ed 2": No tiene relación con el puesto ni con contenido transversal del mismo.

- **SEGUNDO:**

Teniendo en cuenta que se ha anulado la fase de examen y que se ha publicado en la web la plantilla correspondiente al examen, se considera que lo solicitado ha quedado convenientemente respondido.

- **TERCERO:**

En relación a las cuestiones en las que basa la petición de anulación total del examen, es evidente, como reiteradamente se ha indicado en este Acta, que la anulación por otros motivos de la citada fase del procedimiento, hace que la repuesta a las alegaciones presentadas carezca de sentido, sin perjuicio de que se observe por parte del tribunal la falta absoluta de razonabilidad de las mismas y en las que, habida cuenta de las circunstancias, no es necesario profundizar.

**LAURA FLOR GOMEZ.-**

- Con fecha 29/12/2022 la interesada tuvo acceso al examen y a lo requerido en su reclamación.
- No se tiene en cuenta la acreditación del título de bachiller en cuanto a la documentación que se presenta, sólo acredita que ha superado un número concreto de asignaturas, pero el certificado no indica que ha superado los estudios conducentes al título de Bachiller. Así mismo, la copia presentada de la solicitud de expedición del título tampoco acredita que está en posesión del título.
- Certificado de empresa: Se admite la experiencia aportada de la empresa Construcciones Neocrisal, S.L. como documento aclaratorio de la experiencia no contabilizada anteriormente.

**Punto 2º.- Cuestiones derivadas de la nueva fase de examen**

Por parte del Sr. Presidente se da cuenta de las gestiones llevadas por la Consejera Delegada con objeto de resolver las cuestiones planteadas por el Tribunal en relación a la celebración de un nuevo examen, tras la anulación de la prueba anterior por las circunstancias por todos conocidas y de acuerdo con las condiciones acordadas.

Así se informa de que el pasado día 26 de enero tras diferentes llamadas telefónicas, se remitió solicitud al Servicio de Asistencia a Entidades Locales de la Diputación Provincial por parte de la Consejera Delegada de la Empresa Medina Global en la que se solicita asistencia técnica en la elaboración de examen de los procedimientos de selección para la contratación indefinida a tiempo parcial de siete peones/as especialistas RSU y LV y

Código Seguro De Verificación	00VWPDEh66FtKt79LK+UQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Ángel Moreno Vaca	Firmado	16/03/2023 13:37:28
	María Paz Rubio Astorga	Firmado	16/03/2023 13:28:26
	María Paz Guerrero Mesa	Firmado	16/03/2023 13:27:53
	José Luis Rivero Fuentes	Firmado	16/03/2023 13:23:28
	Juan Antonio Muñoz Sánchez	Firmado	16/03/2023 13:22:07
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/00VWPDEh66FtKt79LK+UQ==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/00VWPDEh66FtKt79LK+UQ==</a>		





posterior constitución de bolsa de personal laboral, así como de la selección para la contratación indefinida a tiempo parcial de dos conductores/as de camión y posterior constitución de bolsa de personal laboral.

El pasado día 14 de marzo se recibe respuesta a dicha solicitud mediante la que se propone por parte del Servicio de Asistencia a Entidades Locales a la funcionaria de carrera D<sup>a</sup>. Isabel Sánchez Gil para formar parte como asesora del tribunal para los procesos selectivos mencionados anteriormente.

A partir de su incorporación como asesora al tribunal, será la persona encargada de la elaboración de la prueba escrita, así como de la custodia de la misma hasta la fecha de su realización por parte de los aspirantes, fecha en la que se encargará de portar la prueba desde las oficinas del propio servicio de asistencia hasta el lugar del examen en el que, como asesora, se reunirá con el tribunal en el momento inmediatamente anterior a su realización para poner en común las normas de desarrollo de la misma.

Se informa finalmente que, a partir de la realización de la prueba, se volverá a dar continuidad al procedimiento en el punto en el que fue suspendido.

De acuerdo con la información facilitada, el tribunal toma conocimiento de la misma, manifestando unánimemente su conformidad con los extremos expuestos.

### **Punto 3º.- Aprobación de fecha de examen.**

Se informa al Tribunal, por parte de la asesora designada, que se establece como fecha de examen el próximo día **27 de Marzo de 2023** a las **10:00 h**, en el **Instituto San Juan de Dios** (Salón de Actos), la duración del examen será de 1:30 h. Se indica que hay que acudir con DNI y bolígrafo para la realización de las pruebas y se prohíbe la utilización de dispositivos electrónicos o móviles. La utilización de los mismos conllevará la expulsión del examen y del proceso de selección.

Y no habiendo más asuntos por tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las 12:30 horas, de la que se extiende la presente Acta, que firman los presentes conmigo, de todo lo cual como Secretaría de la Mesa, DOY FE.

LOS/AS VOCALES:

EL PRESIDENTE,

EL/LA SECRETARIO/A,

Código Seguro De Verificación	O0VWPDEh66FtKt79LK+UQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Ángel Moreno Vaca	Firmado	16/03/2023 13:37:28
	María Paz Rubio Astorga	Firmado	16/03/2023 13:28:26
	María Paz Guerrero Mesa	Firmado	16/03/2023 13:27:53
	José Luis Rivero Fuentes	Firmado	16/03/2023 13:23:28
	Juan Antonio Muñoz Sánchez	Firmado	16/03/2023 13:22:07
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/O0VWPDEh66FtKt79LK+UQ==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/O0VWPDEh66FtKt79LK+UQ==</a>		

